

Ibagué, agosto 24 de 2023.

Oficio N°. AJ 104 – 2023

Señor
JUEZ CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUÉ - REPARTO
E. S. D.

Asunto: Demanda ejecutiva de CLINICA ASOTRAUMA S.A.S contra LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA – POLIZAS ESCOLARES/ARL/SOAT

JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO, mayor de edad, identificada con la C. C. No.38. 141.763 de Ibagué, y portadora de la T. P. No. 169.572 del C. S. de la J, abogada en ejercicio actuando en nombre y representación de **LA CLÍNICA ASOTRAUMA S.A.S.**, entidad de derecho privado identificada con Nit 800.209.891-7, respetuosamente acudo a su Despacho para radicar demanda ejecutiva contra **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA – POLIZAS ESCOLARES/ARL/SOAT**, entidad identificada con el NIT. 830.008.686-1 representad por el señor **CARLOS EDUARDO ESPINOSA COVELLI**, en su condición representada legalmente principal para asuntos judiciales o quien haga sus veces, por lo cual adjunto demanda y anexos para el trámite correspondiente.

Los documentos están anexos en el siguiente link que se adjuntan al correo de radicación.

https://drive.google.com/drive/folders/1TCgKUe58VIIZG2iuG_NOsD8rnDI0VEI1?usp=sharing

Atenta a cualquier adicional,



JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO

Coordinadora Asuntos Legales

Correo electrónico: coordinacionasuntoslegales@asotrauma.com.co y gerencia@asotrauma.com.co

Elaboro: Nury del Pilar Huertas Devia – Asistente Jurídico

Aprobado: Johanna Milena Garzón Blanco – Coordinadora Asuntos Legales